

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSION DE BROADCAST PRODUCCIONES SL Y
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
EC/2-020/22 A FAVOR DE HURI TELEVISIÓN, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la exclusión de la empresa BROADCAST PRODUCCIONES SL y la adjudicación a la empresa HURI TELEVISION, S.L. del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., consistente en el **“SERVICIO UUMM CARNAVAL HUELVA 2025”** Licitación nº 20 (EC/2-020/22.20).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 24 de enero de 2025 solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SERVICIO UUMM CARNAVAL HUELVA 2025”**. (Valor estimado:6.100 €)

SEGUNDO: Con fecha 24 de enero de 2025 se envía invitación para participar en esta licitación a todas las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión, para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- TILT ARRITMICO, S.L.
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.
- HURI TELEVISION, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.
- ATM BROADCAST, S.L
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.
- VISUALES 2000, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/02/2025 10:33:14	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr49U55KHXXW8J69KAS6RKQN3L7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 31 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 31 de enero de 2025 a las 10:15 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las proposiciones presentadas, siendo estas como siguen (Importes IVA excluido):

- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “CARNAVAL HUELVA 2025	1	5.300 €	5.300 €

- HURI TELEVISIÓN, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “CARNAVAL HUELVA 2025	1	5.500 €	5.500 €

En su propuesta técnica no indica el número de ópticas HD.

- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "CARNAVAL HUELVA 2025	1	5.700 €	5.700 €

No aportan Dossier Técnico de la Unidad Móvil ofertada.

QUINTO: Con fecha 04 de febrero de 2025 se acuerda solicitar a las empresas BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S. y HURI TELEVISION, S.L. las subsanaciones antes indicadas.

SEXTO: Con fecha 08 de febrero de 2025 la Unidad Proponente informa lo siguiente:

- Que la empresa BROADCAST PRODUCCIONES S.L. declara expresamente que "No hay Servidor EVS", cuando en la petición de servicio, en el anexo I Material y Servicios, se especifica en las observaciones de video la inclusión de "1 DISCO DURO EVS".
- Las puntuaciones obtenidas por el resto de empresas son las siguientes:

EMPRESA	HURI TELEVISIÓN, S.L.	BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.
PUNTUACIÓN TÉCNICA	25 ,00 puntos	25,00 puntos
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	75 ,00 puntos	72,37 puntos
TOTAL	100,00 puntos	97,37 puntos

MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA:

Características a valorar	HURI TELEVISIÓN, S.L.		BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L	
Antigüedad del equipamiento técnico	Oferta Presentada	Puntuación	Oferta Presentada	Puntuación
Cadenas de cámaras	5 años	4 Puntos	3 años	4 Puntos
Video y control de realización	5 años	4 Puntos	3 años	4 Puntos
Audio	5 años	2 Puntos	3 años	2 Puntos
Equipamiento de back-up				
SAI	SI	5 Puntos	SI	5 Puntos
Otras				
Opticas HD	4	5 Puntos	4	5 Puntos
Todas las cámaras con sensor 4K	SI	5 Puntos	SI	5 Puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		25 puntos		25 puntos

SEPTIMO: En vista de lo anterior y al informe emitido por la Unidad Proponente, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer lo siguiente

- Excluir la oferta presentada por la empresa BROADCAST PRODUCCIONES SL al no cumplir en su totalidad el Pliego de la presente licitación.
- La adjudicación del referido servicio a la empresa HURI TELEVISION, S.L. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO:

- Excluir la oferta presentada por la empresa BROADCAST PRODUCCIONES SL al no cumplir en su totalidad el Pliego de la presente licitación.
- La adjudicación del referido servicio a la empresa HURI TELEVISION, S.L. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “CARNAVAL HUELVA 2025	1	5.500 €	5.500 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será el 27-28 de febrero de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa admitida que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,SA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/02/2025 10:33:14	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr49U55KHXXW8J69KAS6RKQN3L7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	